GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 058 /2016.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA Nº 02/2016, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 30/2015, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA SATACC CONSULTORA QUE GUARDA RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA.----------

San Juan Bautista Misiones, 22 de enero de 2016.-

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 30/2015, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 reza: *"Convenio modificatorio en Obras Públicas", en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.*----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADENDA Nº 02/2016, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 30/2015, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA SATACC CONSULTORA QUE GUARDA RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA.----------
Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------
Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

Abog. Ramón Ferreira
Secretario General

Abog. Darlis Maidana Zarza
Gobernador de Misiones